

Xalapa, Ver., 16 de mayo de 2019

Comunicado: 0468

## Decreta Congreso del Estado 1º de abril como “Día del Barista”

- Aprueban también reforma al artículo 6 de la Ley de Turismo del Estado que establece como atribución de los ayuntamientos, el formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia turística

A partir del próximo año, cada 1º de abril, en el Estado de Veracruz será conmemorado el “Día del Barista”, así lo aprobó el Pleno de la LXV Legislatura, con 42 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El pasado 4 de abril, la diputada Nora Jessica Lagunes Jáuregui, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa turnada a la Comisión Permanente de Turismo, quien finalmente emitió su dictamen a favor.

De acuerdo con la reforma, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, a través de las secretarías de Turismo, de Desarrollo Económico y Portuario, de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca, realizarán actividades de difusión y reconocimiento durante la semana siguiente al 1º de abril.

Además, los municipios veracruzanos productores de café, a través de sus cabildos y áreas correspondientes, procurarán realizar actividades relacionadas a dicha festividad en el ámbito de su competencia además de fomentar la cultura del consumo del aromático.

Por otro lado, con 41 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, durante la cuarta sesión ordinaria del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, el Congreso del Estado aprobó el dictamen con proyecto de Decreto que reforma la fracción X del artículo 6 de la Ley de Turismo para el Estado de Veracruz.

El diputado Henri Christophe Gómez Sánchez, del Grupo Legislativo de Morena, durante la sesión ordinaria del 4 de abril pasado, presentó la iniciativa que establece como atribución de los ayuntamientos, el formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia turística, enfatizando en sus riquezas naturales, costumbres, tradiciones, cultura, historia, gastronomía y trabajo artesanal de la municipalidad.

Ambos decretos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

# Coordinación de Comunicación Social



Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>